Presentación Plan de cumplimiento ROL D-016-2018

El siguiente informe y plan de cumplimiento fue confeccionado por ambos socios de Gimnasio Max Progress Ltda, Pablo Herrera Segovia Rut: 18.117.489-7 y Michael Benavides Hernandez Rut:17.667.268-4. Según nuestra figura legal ambos tienen facultades independientemente para representatividad ante instituciones legales y públicas. Se adjunta estatuto actualizado en anexo 5.

Presentamos total disposición en satisfacer la demanda y apegarnos a los márgenes legales que regulan la emisión de ruido, con la medición de ruido nos presentó una excedencía de 4 decibeles en los rangos permitidos, en la zona III. Realizamos consultas de orientación con Ingenieros acústicos que nos hicieron recomendaciones de posibles mejoras que se incorporan al Plan de Cumplimiento, buscando aportar a la reducción de contaminación acústica externa.

En este informe principalmente es un refundido de información entregada anteriormente, pero con correcciones y con aportes en materia de mejoras. Adicionalmente adjuntamos información relevante como plano general simplificado del Gimnasio en donde nos muestra las medidas principales y como se organizan las diferentes zonas de trabajo, cabe indicar que no existen salas es solo un espacio abierto de ahí viene la denominación "BOX". También muestra la ubicación de oficina y baños. Se adjunta plano en anexo 6.1

Un segundo plano nos mostrara en donde se ubican las mejoras mencionadas en el Plan de cumplimiento. Se adjunta plano en anexo 6.2

En materia de horarios de funcionamiento el box funciona de lunes a viernes en un horario AM de 8 a 10hrs y PM de 18 a 22hrs. Y los días sábados de 10 a 12hrs. Se adjunta flayer comercial en donde se indican estos horarios en anexo 7.

En términos legales el box se encuentra con todas las regulaciones al día, Patente municipal, permisos de seremi, situación tributaria, etc. Se detalla el reingreso de documentos en los anexos. 8, 9, 10, 11, 12.

Todas nuestras mejoras ya ejecutadas y las próximas a implementar son considerando nuestro nivel de venta y la capacidad de endeudamiento que nos permite. Es por ello mismo los plazos que se plantean y el nivel de inversión.

Una vez aprobado el plan de cumplimiento y se cumpla el plazo de ejecución de las medidas restantes, contactaremos a la entidad de medición de ruido para ejecutar el nuevo control de decibeles, presentando el resultado con un plazo máximo de 10 días una vez implementadas el total de mejoras.

**LAS IMÁGENES QUE SE ADJUNTAN EN INFORME HAN SIDO GEOREFERNCIADAS CON COORDENADAS LEVANTADAS POR EQUIPO HUAWEI P20.



CONLUIMOS NUESTRO PLAN DE CUMPLIMIENTO EXPRESANDO LO SIGUIENTE:

Nosotros como Institución deportiva estamos haciendo todo a nuestro alcance para regularizar a la brevedad los posibles problemas ocasionados con la emisión de ruido, actualmente estamos al 100% con las regulaciones con instituciones públicas y fiscalizadoras ligadas al rubro, entiéndase patente municipal, situación tributaria con SII, permisos sanitarios de seremi, apoyo de junta de vecínos y club deportivo.

Este problema se genera por un problema Inter vecinal como lo mencionamos anteriormente por la demandante Doña Jessy del Carmen Allende Martinez, que en los cuatro años de estadía se ha encargado de presentar demandas a cada institución a la cual podría haber recurrido. Dígase:

- Carabineros de Chile
 - ~ SII.
- MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
 - SEREMI.
 - SMA.
 - PAZ CIUDADANA.

Hemos realizado las modificaciones pertinentes según nuestra capacidad de trabajo e inversión, nuestra inversión realizada se aproxima a los \$4.000.000.- Y nuestros niveles de venta no permiten márgenes de esa magnitud por lo que hemos hecho un esfuerzo extra y acudido a endeudamiento externo para lograr satisfacer la demanda.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia o mejora que podamos agregar para lograr de manera cordial solucionar el exceso de decibeles que podrían estar siendo excedidos según la primera medición.

Se despide ATTE. Gimnasio Max Progress Ltda. 76.331.838-9

> FIRMA: PABLO HERRERA S. RUT: 18.117.489-7



del Medio Ambiente Superintendencia Cobierno de Chile

1- IDENTIFICACION:

Nombre de empresa o persona natural;

RUT empresa o persona natural:

Nombre de representante legal; Domicilio Representante Legal:

Gimnasio Max Progress Ltda.

76.331.838-9

Pablo Herrera Segovia; Michael Benavides Hernandez

Psje. Florencia #6773, La Granja; Tannenbaum #927, San Miguel.

2- HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCION:

obtencion, con fecha 09 de agosto de 2016, de Nivel de Presion Son^a Sonora Corregida de 69 Db(A), en horario diurno, en condicion externa, medido ncumplimiento de la norma de emision de ruidos D.S. № 38/2011", por el hecho infraccional señalado en la formulacion de cargos, es decir, "La en un receptor sensible ubicado en Zona III

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
S250.000 COMPRA Cambiar el equipo de sonido del recinto, en primera instancia SE REALIZO, A UN Contábamos con dos cajas acústicas de 15 pulgadas que nos CONOCIDO POR TRANSFERENCIA POR LO CUAL NO HAY UN BOCUMENTO DE RESPALDO. SE ADJUNTO EN ANEXO Subwoofer "ACTUALMENTE DESCONECTADOS AMBOS SUBWOFER EQUIPO NUEVO COMO REFERENCIA Potencia de salida-total (MENOS SUBWOFER) 1.1800 W RMS - 360W x 2	Parlantes frontales 360W x 2	Parlantes traseros 180W x 2 Se adjuntan fotografias referencíales y del equipo instalado en el box en anexo 1.2.
\$250.000 COMPRA SE REALIZO, A UN CONOCIDO POR TRANSFERENCIA POR LO CUAL NO HAY UN DOCUMENTO DE RESPALDO. SE ADJUNTO EN ANEXO 1.1 VALOR DE EQUIPO NUEVO COMO REFERENCIA		
YA IMPLEMENTADA		
Compra de nuevo equipo de música.		
T. 2		

	Compra de piso alto trafico.	YA IMPLEMENTADA	\$1.507.000 FACTURAS DE COMPRA SE ADJUNTAN EN EL ANEXO 2.1.	IMPACTO DE IMPLEMENTACION CONTRA EL PISO "BARRA OLIMPICA Y SUS DIFERENTES PESOS": Recientemente dado el proceso que estamos involucrados hemos decidido avanzar y adquirir un total de 100 metros cuadrados en Caucho EPDM de máxima absorción pensado y cliseñado para áreas dedicadas al Impacto. Adjunto el detalle técnico de cada Palmeta. Dimensiones: 100 x 100 cm. Espesor: 15 mm. Peso: 15 kg. Aprox. Densidad: 900 kg/M3 Color Pigmento: EPDM Blanco Material: 90%caucho reciclado 10% Pigmento EPDM Características: Antideslizante, Reduce vibraciones y ruido gracias a su base porosa. Instalación: Requiere ser instalado sobre superficie nivelada, no requiere pegamento. Mantención: Limpieza con paño Húmedo. ** SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS REFERENCIALES Y DEL PISO
e, Z	Construcción muro perimetral 25mts de largo por 3,5mts de Alto.	90% INIPLEMENTADA. 10% Restante 60 dias una vez aprobado el Plan de Cumplimiento	\$2.000.000. Aprox. Se adjuntan facturas de compra de materiales en Anexo 3.1, la mano de obra fue cancelada de manera informal.	Nuestra mayor inversión en términos monetarios fue destinada a un cierre perimetral de los casi 25mts de largo por 3.5mts de alto, la base estructural está hecho con perfiles 70x70x2mm y 30x40x1,5mm recubiertos por carpas de aislación y posteriormente terciado ranurado de 12mm. Adjuntamos fotos del proceso de construcción y del resultado terminado, además de parte de sus costos de fabricación. **No tenemos respaido validable de lo que se invirtió en mano de obra. Cabe destacar que antes del crear este muro interior de 3,5mts solo existían una pandereta de ladrillo botado de tan solo 2,1mts de alto. Existen un tramo aun inconcluso de fabricación que justamente

\$150.000El Como podran observar en las fotografias, el cierre perimetral no fue presupuesto hermetico por lo que existen pequeñas rendijas en donde hay un considera la compra escape de sonido, por ello proponemos tapar cualquier espacio de 2 rollos de posible de escape con material de aislacion acustica. Adjunto precio dei material en Anexo 4.1	Sabernos que los decibeles medidos son por la densidad acustica generada, pero adicionalmente esta el factor de vibracion generada por la fuente emisora de ruido, en este caso parlantes.Por ello proponemos montar los 4 parlantes en una base de espuma, densidad 100.
\$150.000El presupuesto considera la compra de 2 rollos de material mas el valor de instalacion. Adjunto precio dei material en Anexo 4.1	\$40.000 Ref.
60 dias una vez aprobado el Plan de cumplimiento.	30 dias una vez aprobado el Plan de cumplimiento.
Aislacion de recobecos superiores 60 días una vez al cierre perimetral. cumplimiento.	Espuma alta densidad bajo los parlantes.
7 2	N. N

Pablo HERRERA SEGOVIA. 18.117, 489-7

ANEXOS.

ANEXO	DETALLE
1.1	VALOR DE EQUIPO DE MUSICA NUEVO COMO REFERENCIA.
1.2	FOTOGRAFIAS DEL EQUIPO INSTALADO EN EL GIMNASIO.
2.1	FACTURAS DE COMPRA PISO ALTO TRAFICO. (CAUCHO)
2.2	FOTOS REFERENCIALES Y ORIGINALES DEL PISO INSTALADO EN EL GIMNASIO.
3.1	FACTURAS DE COMPRA MATERIALES CIERRE PERIMETRAL.
3.2	SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE MURO. COMPRA DE MATERIALES Y CONSTRUCCION.
4.1	PRECIO REFERENCIAL DE ESPUMA DE AISLACION ACUSTICA
5.	ESTATUTO ACTUALIZADO DE SOCIEDAD RUT: 76.331.838-9
6.1	PLANO SIMPLICADO, INDICANDO ZONAS DE TRABAJO
6.2	PLANO SIMPLICADO, INDICANDO MEJORAS EN PLAN DE CUMPLIMIENTO.
7.	FLAYER COMERCIAL "HORARIOS"
8.	La totalidad de declaraciones mensuales de IVA del año 2017.
9.	Declaración de renta, formulario 22 año 2017.
10.	Patente comercial definitiva
11.	Permiso del SEREMI. Aprobación sanitaria para lugares de prácticas de deportes y otros.
12.	Permiso de SEREMI para expendio de alimentos que no dependan de refrigeración
13.	OTROS.





●LG MINICOMPONENTE LC CM8530

(Sin Calificaciones)

Minicomponente 1800 Watts RMS

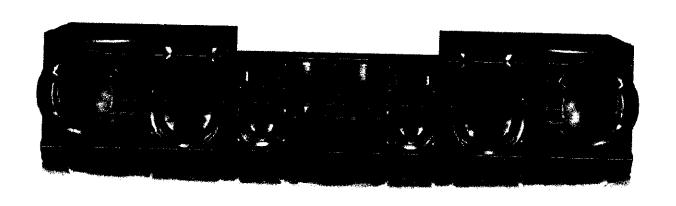
Internet \$299.990

<u>Catcular cuotas</u> •

Acamulas 3000 RipleyPuntos GO

Protege tu producto con ExtraCarentia

() Extiende tu Garantia 2 Años \$28,990
() Extiende tu Garantia 4 Años \$44,990





COMERCIAL JORGE VILCHES VALLADARES E. I. R. L.

Giro: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, ROPA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Bailahuen sur 8471- LA FLORIDA

eMail: GESTION@PESASCHILE.CL Telefono: 2

27095508

Res.86 de 2005 Veritique documento: www.sii.cl

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

R.U.T.:

76.331.838-9

GIRO:

VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICA

DIRECCION: ARTURO PRAT 6622 COMUNA

LA GRANJA

CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

TIPO DE

COMPRA:

DEL GIRO

R.U.T.:76.222.037-7

FACTURA ELECTRONICA

Nº3677

S.I.I. - LA FLORIDA

Fecha Emision: 05 de Diciembre del 2018

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.* %Desc.		Valor
palr orma de Pago:Co	meta de caucho 1x1 15m ontado	80 un	12.605,04		1,	008.403
				MONTO NETO	\$	1.008.403
			IMPU	ESTO ADICIONAL TOTAL	\$ \$	1.200.000



COMERCIAL JORGE VILCHES VALLADARES E. I. R. L.

Giro: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, ROPA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Bailahuen sur 8471 - LA FLORIDA

eMail : GESTION@PESASCHILE.CL Telefono : 2

27095508

Timbre Electrónico SII Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

R.U.T.:

76.331.838- 9

GIRO:

VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICA

DIRECCION: ARTURO PRAT 6622 COMUNA

LA GRANJA

CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

TIPO DE COMPRA:

DEL GIRO

R.U.T.:76.222.037-7

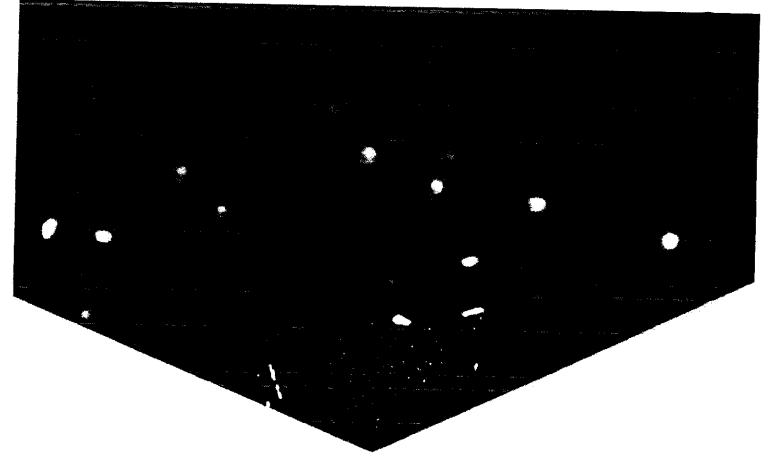
FACTURA ELECTRONICA

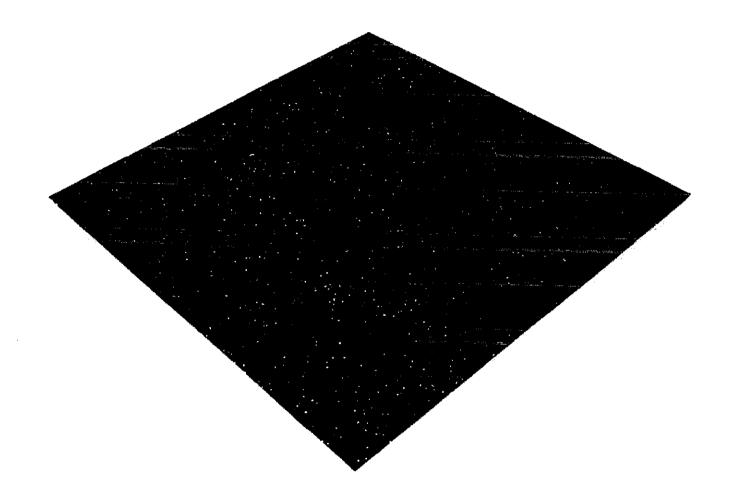
Nº3680

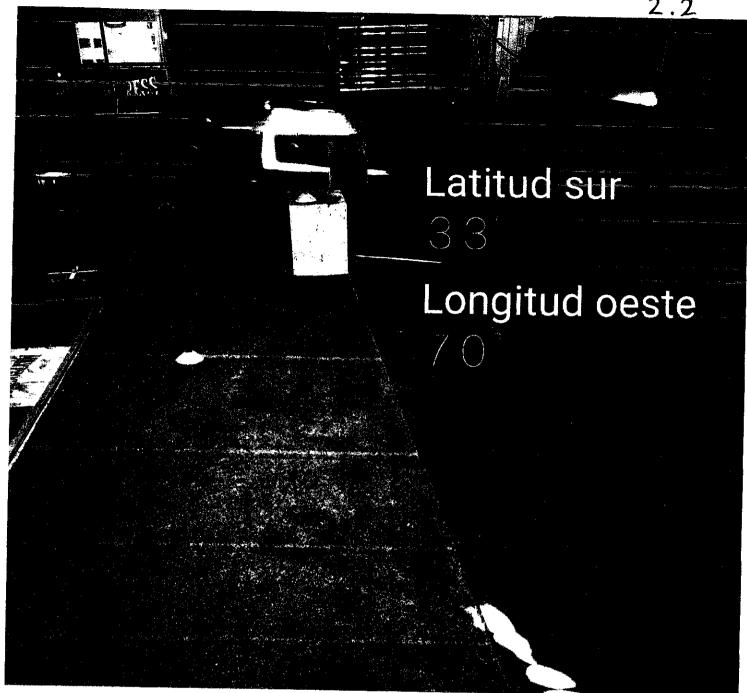
S.I.I. - LA FLORIDA

Fecha Emision: 06 de Diciembre del 2018

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio %Impto %Des	c.	Valor
orma de Paç	Implementos deportivos po:Contado	1 un	257.983,1		57.983
			MONTO	IETO \$	257.983
: 11			1.V.A.	19% \$	49.017
			IMPUESTO ADICIO	NAL \$	0
			TO	STAL \$	307.000



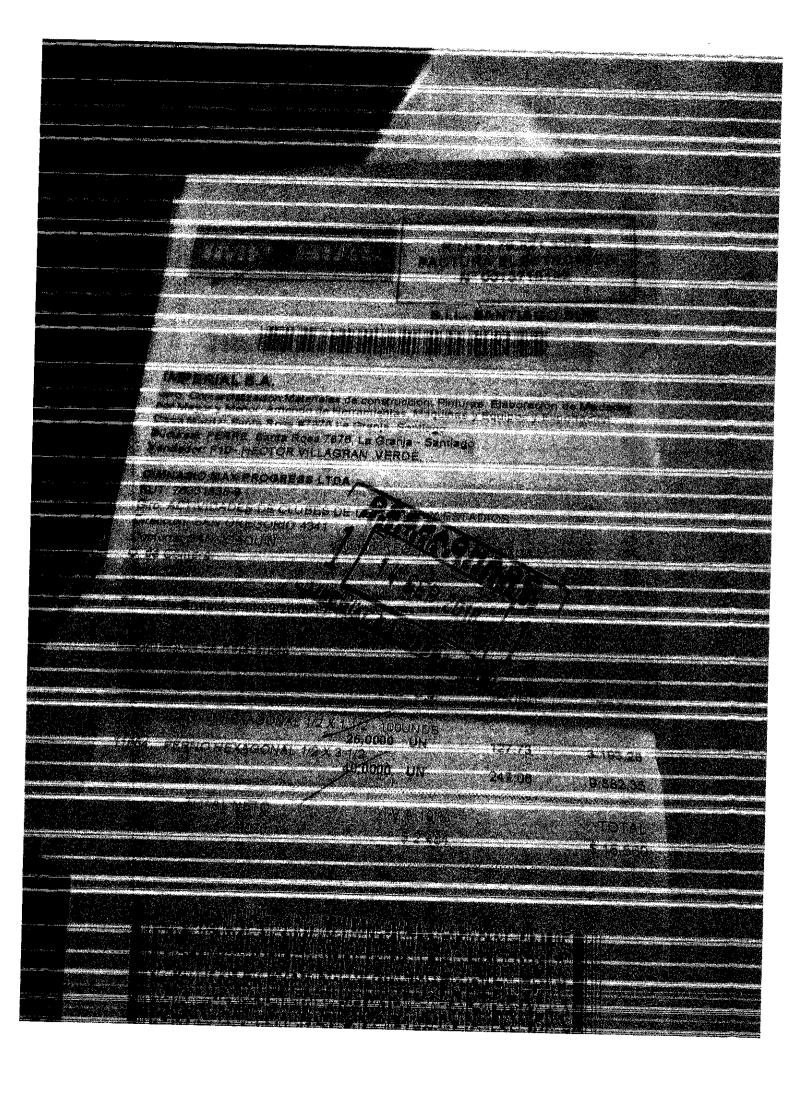






https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&view=btop&ver=nwco5g1tkfil#attid%253Datt_169560155edde09e_0.1_a8c0ffeb_8e6341c1_3f045d15_076cf1...

						er konst "c
Committee of the Commit						
* 15 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
	The second secon	THE DETERMINENT				
	STATEMENT STATE					
	AND SOME PROPERTY.	COMPLEY OF PAYER	ALMINISCH PROG Pariss Linguary			
	Control of the Contro	G Aces 7876 LL	iriai Sacilaige Siania - Génjiau	n of the second		
			VERIOL.			
1000	hecgar Gan Origan Ymuraxsan rodan				12. pk.44	
<u> </u>	e Gorgodia e e DelChance	4/	Andrews			
	Old Chief Coleration					
Proposition of the Control of the Co	The state of the s	enem With the second of the se	A STATE OF THE STA		ortanianiania	
		and the second s	The second secon	on any series and a series of		
Material and Committee and Com			a era era era era era era era era era er		Marijana da karajan da marijan yang sang sang sang sang sang sang sang s	- 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18
	SOLUTION OF THE SOLUTION OF TH	/AL 1/2 / 341	ood UNS 90 UN	17774	\$198.26	2 15 (2)
	Selection of the select		TO COMPANY OF THE SECOND	247.08 ************************************		
			J.V.4.19-94 		Total A	
Control of the second s			ole (est personal page)			
					25, 200 2 , 200 200	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		के 18 किया जी के जिल्हा की किया है। किया की जिल्हा				20 (10)
**************************************	**************************************		Bog u Bor (aug - o	Furnitary (a. 16)		
And the second s					The second secon	
- Total Total						
		The production of the control of the	The start of the s			
			Managar (M. A. San			



			1400 Sept.	
State Dispersion of the State o	e lorso o _{dua}		2000	
Medition of problems impactor markets		Folio	BADIO S Nero 3	
		(25m)	100	

Cleans

Commence of a Commence



SALL BANTAGO BAR

AMBRIAL SA.

Siro: Comercialización Materiales de construeción. Pinturas, Eleberación de Maderes Por Mayor y Menor. Amiendo de Herramientes, Maguines y Esperación de Maderes Casas Metris: Santa Ross #7876 La Granja, Gardiago

Coursel: FERRE, Santa Rose 7878, La Granja - Santiage Vendedor: F20 - JOSE ALFREDO REYES

SIMNASIO MAX PROGRESS LTDA

NT: 76331838-0

Oliro: ACTIVIDADES DE CLUSES DE DET

Dirección: SAN GREGORIO 4341

Comuna: SAN JOAQUIN

d. de Compra: Conditiones:

Pecha de Emisión: 19/06/2018 14:31

Chie

Documentos de Referencia

SK U	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	P ÚNIT	TOTAL
		A THUMP CONTRACTOR	un finerenne	CACATATA A ARABA ARAB	
# Barle	PERNO EXPANSION				
11084		and the second second		2512.61	MC.808.72
	PERNO HEXAGONAL	1/2 X 3.1/2			
193448	TUERCA HEXAGONAL	A- 2,0000	AI 2	3.075,63	40,151,26
1.65			Aug Vand		ero e di Pari
420730	GOLLLA CORRIENTE	1/2 - 28 14/78		3.808,04	7.210,08
				COST	15.800.77
			Market States and the Control of the		
	Colored State of the Colored S				#V.000(H#04(#15)#)
	· · · TOTAL NETO		A.19%	W-S	TOTAL

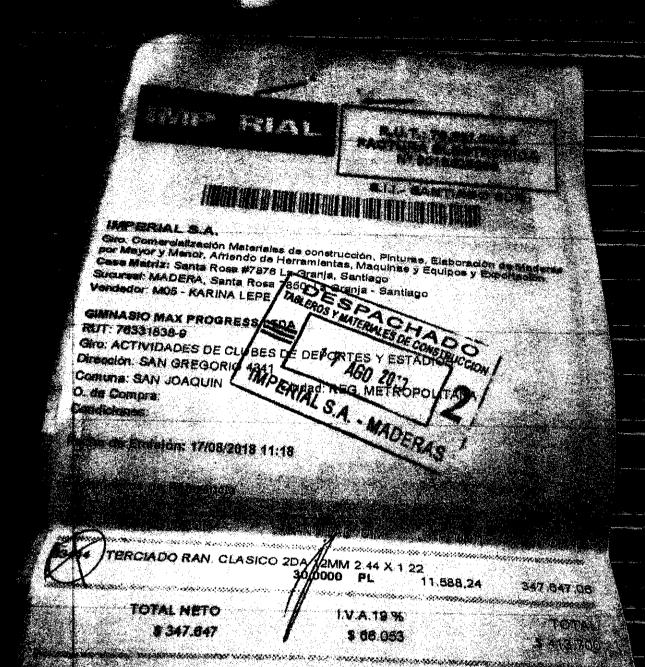
441.579

SODIMAC S.A. AVDA.JOSÉ M.CARRERA DOUS SAN MIGUEL SANTIAGO

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.480*** AVDA.JOSE M.CARRERA 5508 SAN MIGUEL

BISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUÇCION BOLETA ELECTRONICA:486866095 12/08/2018 CC:00012 CAJA:0007 CAJERO:666 13:27:58

EPA (1911) E1973 A Places State of Treatment of the English



6/3/2019

Antighus and the substitution of the desired and

Av. Ednardo Fre: Burto)va 3092

Renua Santinos

Fecha: 05/04/2010 - Robath (2) (24) S. C. Minna (4) AGY PERRESE (2104)

NUT: 76331438 9

Hira: COMENCIO AL MENOR DE ART. DEF.

Dicessina:

ARIMAR PHOTO 6627 MARCONE LA GRANIA

Sangrod's Origon Emigor: Lucel 40012

Brown and Control of the Control of

SAN MIGHEL

Core DOIA .. Sile Facest name

213683 | LECTROBO 6011 1/3 186 840...
CU 1 X 3.173.10 5...75
73747X DISCO HORTE METAL 783/32 56...
LE 3 Y 615.96 1.848
1789902 DISCO CURTE METAL 7PEAUKER
CU 2 X 462.18 92.

1510932 PACK 5 DISCOS ENRIE FETA 4.5

CU 1 X 3.352.94 3.353

2728788 BAGGA CONCRETO14X90X150 BOSCH

CO 1 2 3.352.94 3.353

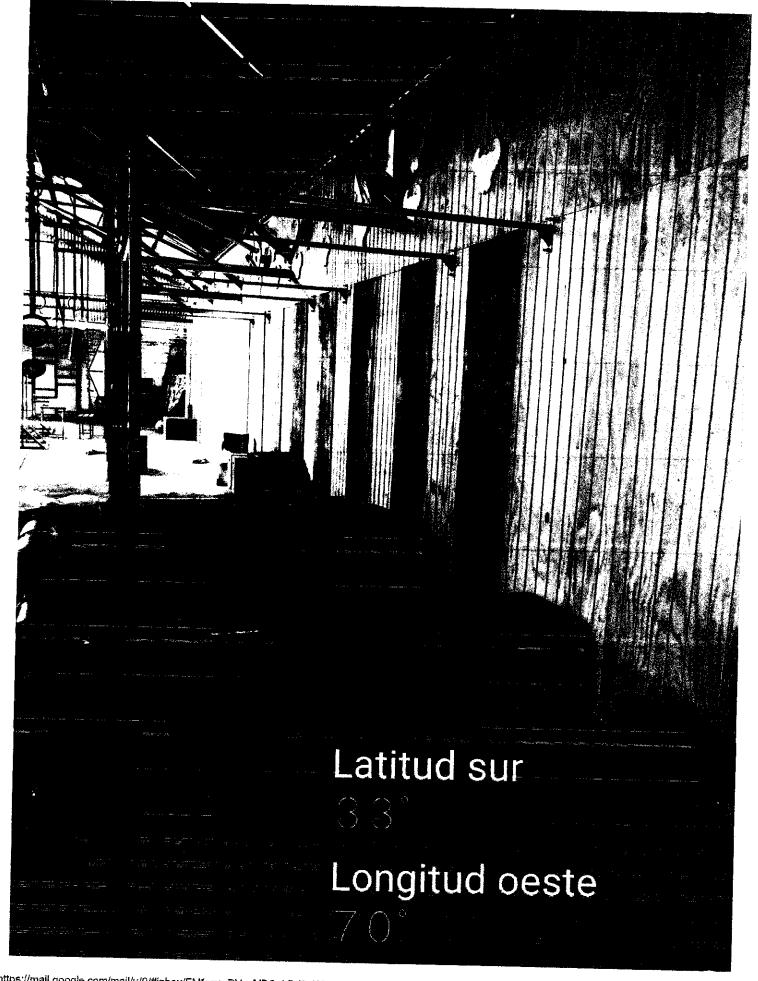
074362

* 165255.869Fil CUMBERSH 75% 75%2.64 11 2 % 15.996,35 %1.998

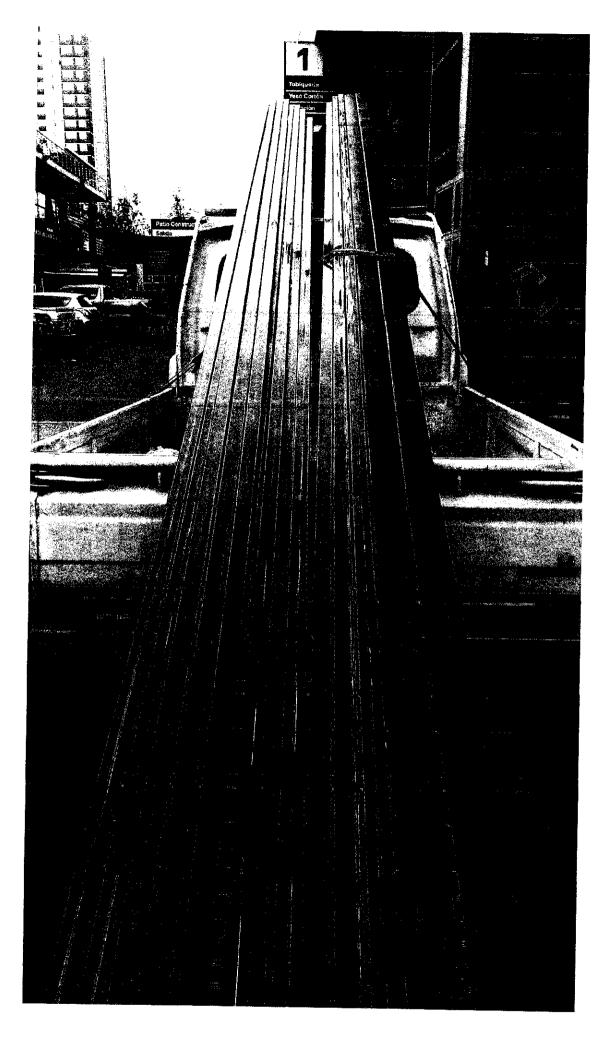
034362

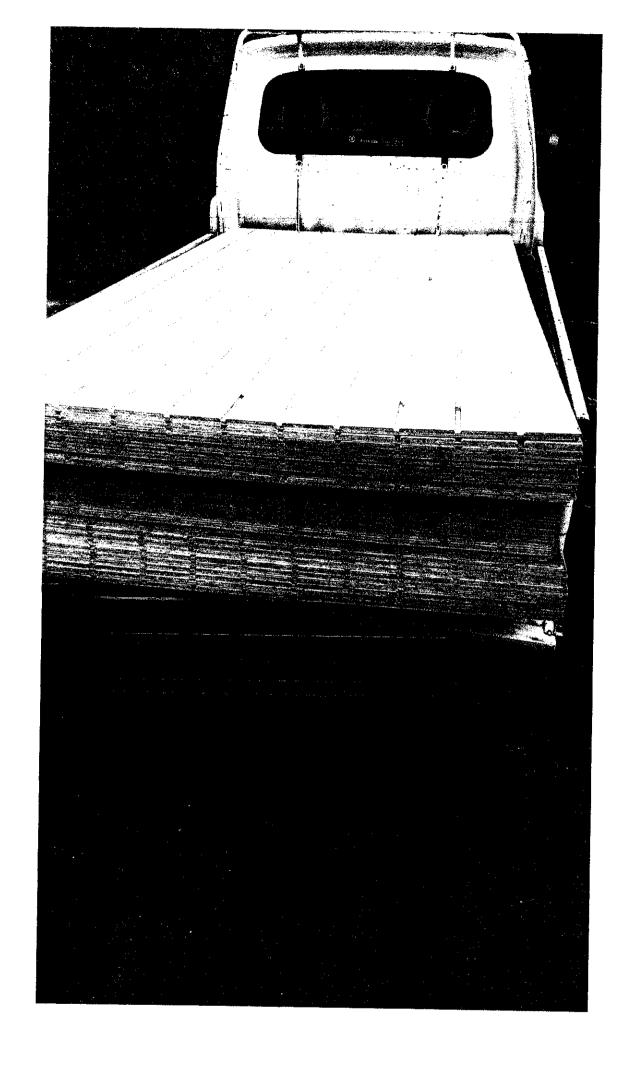
1 868137. PSCFLL TECTANA 401 3031.583.

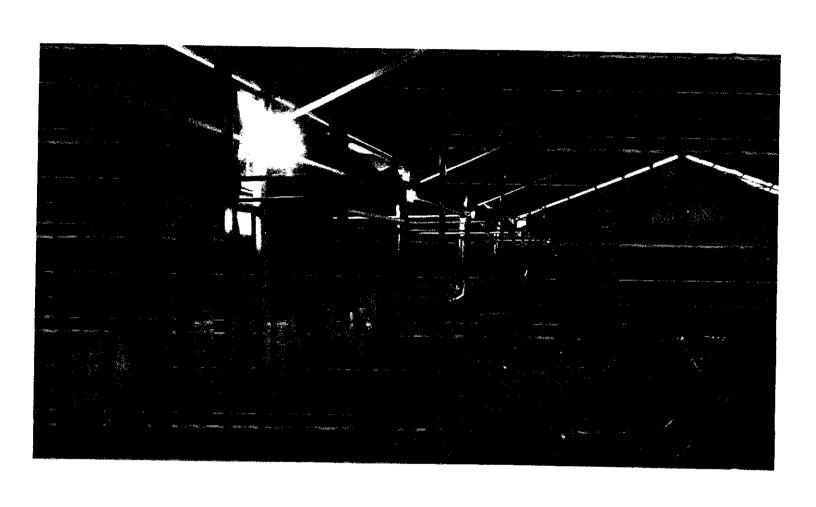


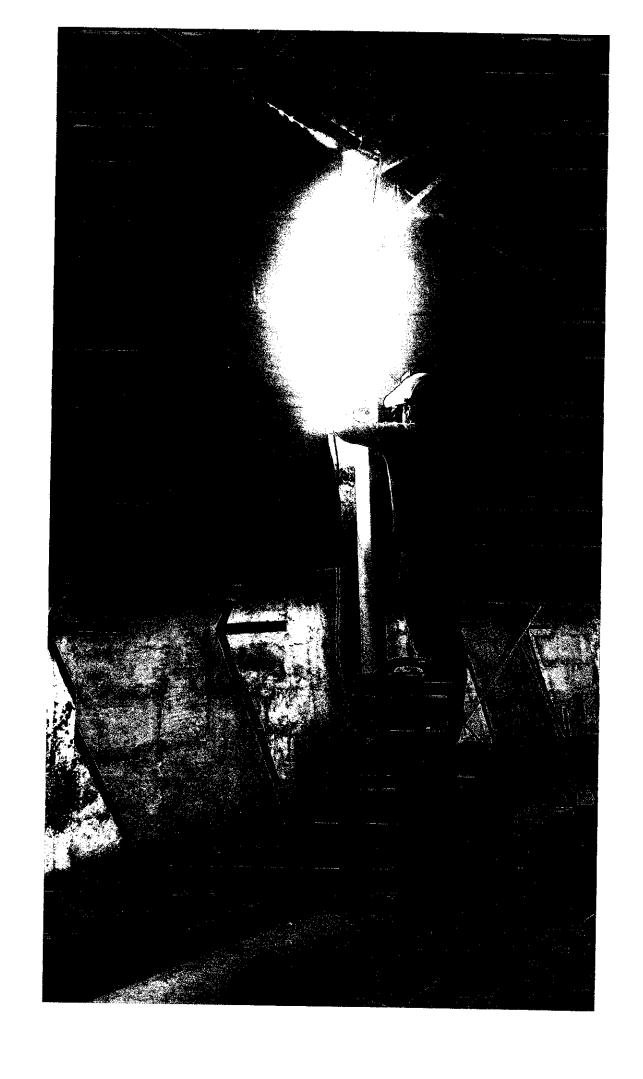


7/3/2019









2.40 x 15 m Aislante térmico y absorbente acústico Especial Genérico MODELO: T280 | SKU: 45020-0 | **** 144 (16)



Precio corresponde a tienda: Sodimac Homecenter Cerrillos.

El precio puede cambiar al modificar la ciudad de despacho o retiro

\$ **46.910** C/U

Acumulas: 312 CMR Funtos



Agregar al carro 🚍

Agregar a millista

Calcula el valor de tu cuota CMR Costo Total Crédito: \$46,910 CAE: 0.00%

Nº de cuotas

Valor cuotas

\$ 46.910

Disponibilidad y métodos de entrega

Disponible para despacho a domicilio

Simular costo de despacho

No disponible para retiro en tu tienda seleccionada Stock disponible en tiendas

Veritiendas disponibles

Veristoca





Coblemo de Cinie

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76,331,838-9

Razón Social: GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Fecha de Constitución: 11 de diciembre del 2013

Fecha de Emisión del Certificado: 07 de marzo del 2019

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley Nº 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copía del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRho29vOf4RD













ESTATUTO ACTUALIZADO GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

En LA GRANJA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, Rut 18.117.489-7, domiciliado en FLORENCIA Nº6773, comuna de LA GRANJA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, Rut 17.667.268-4, domiciliado en Tannenbaum Nº927, comuna de SAN MIGUEL, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; los que expusieron que se constituyó con fecha 11 de diciembre del 2013 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL: El nombre o razón social de la Sociedad es "Gimnasio Max Progress Limitada", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Max Progress Ltda. ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Gimnasio que tendrá como objetivo promover la actividad física y una vida sana. ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la comuna de LA GRANJA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES



SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de CL2.100.000 pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.050.000 pesos; B) MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ tiene una participación de un 50 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.050.000 pesos; ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA, Rut 18.117.489-7; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, Rut 17.667.268-4. ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA 50%; MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ 50%; ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE: La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro arbitrador y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será designado de común acuerdo por las partes. a falta de acuerdo, la designación corresponderá al juzgado civil o de letras del domicilio de la sociedad.;. ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN: La liquidación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes; ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES: OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, scan nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su





movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y,en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que seau menester y desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing. factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.; CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna; COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera;





OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere; PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario; REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas;





HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

20-11-2017	ACbF96qJCI1e
04-08-2016	ACwvH2HKKcd8
13-05-2016	ACBolKflbyPD
11-12-2013	ACXEjwXYrK8x
	04-08-2016 13-05-2016

PABLO HERNÁN HERRERA SEGOVIA

RUT: 18.117.489-7

Firmado electrónicamente por notario Jaime Andres Bernales Larrain el 20-11-2017

MICHAEL BENAVIDES HERNÁNDEZ

RUT: 17.667.268-4

Firmado electrónicamente por notario Jaime Andres Bernales Larrain el 20-11-2017

PATRICIO ALEJANDRO VIDAL NEIRA

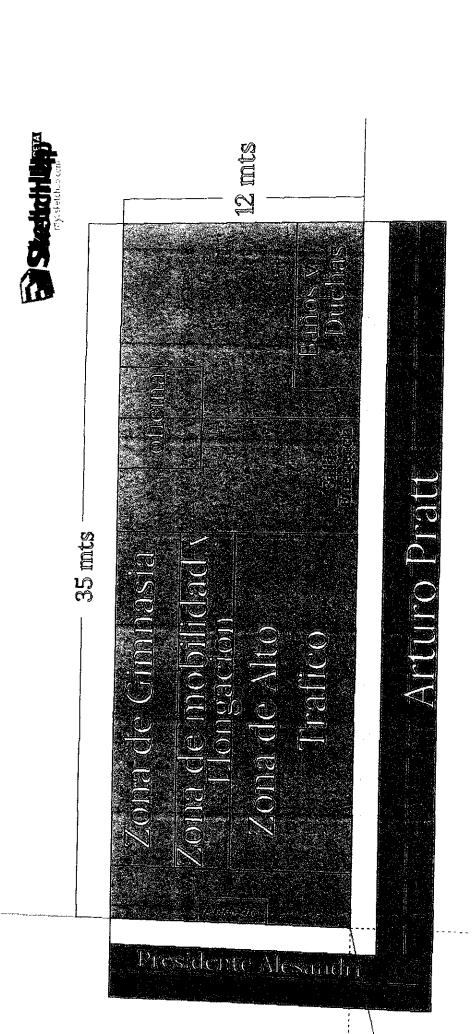
RUT: 17.488.904-K

Firmado electrónicamente por notario Jaime Andres Bernales Larrain el 20-11-2017

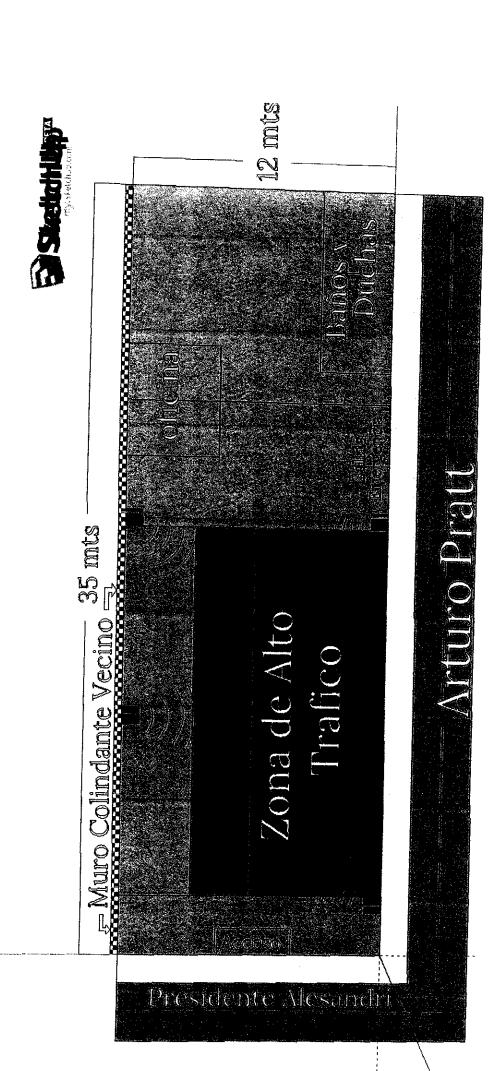
6.1

7/3/2019

1/2



2/2

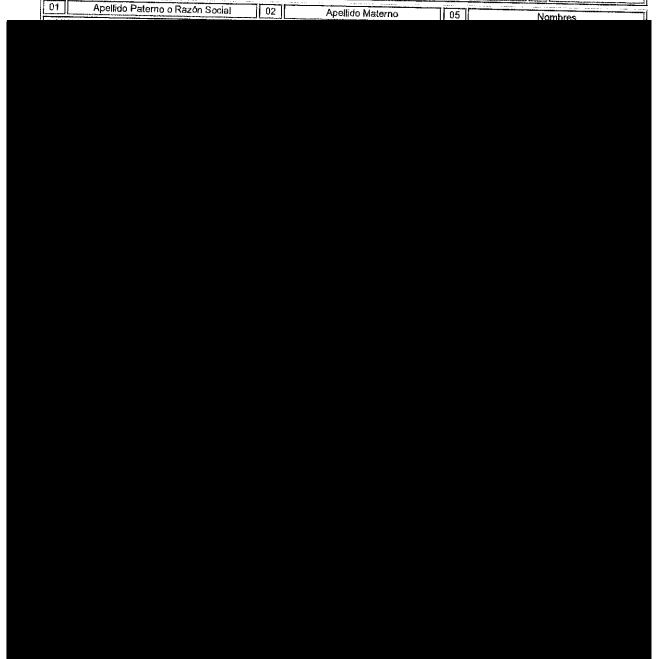






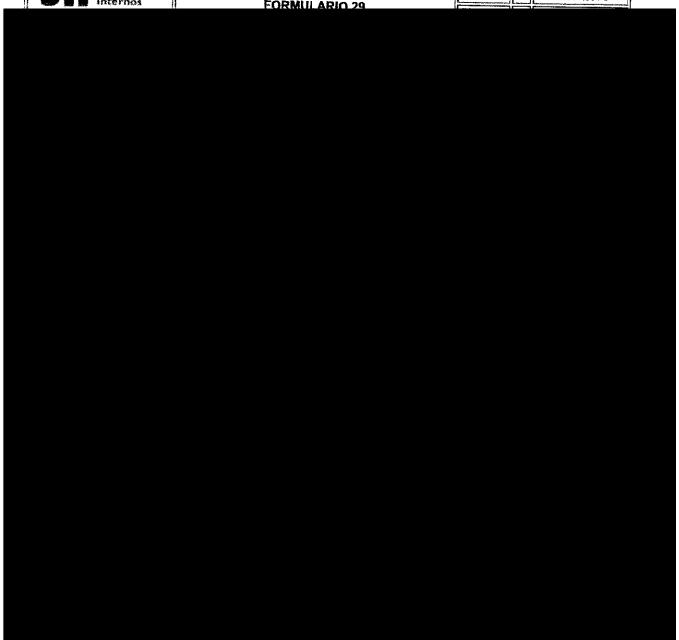
DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS **FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6292216506
RUT	03	76.331.838-9
PERIODO	15	01 /2017





FOLIO	07	6314973416
RUT	03	76.331,838-9





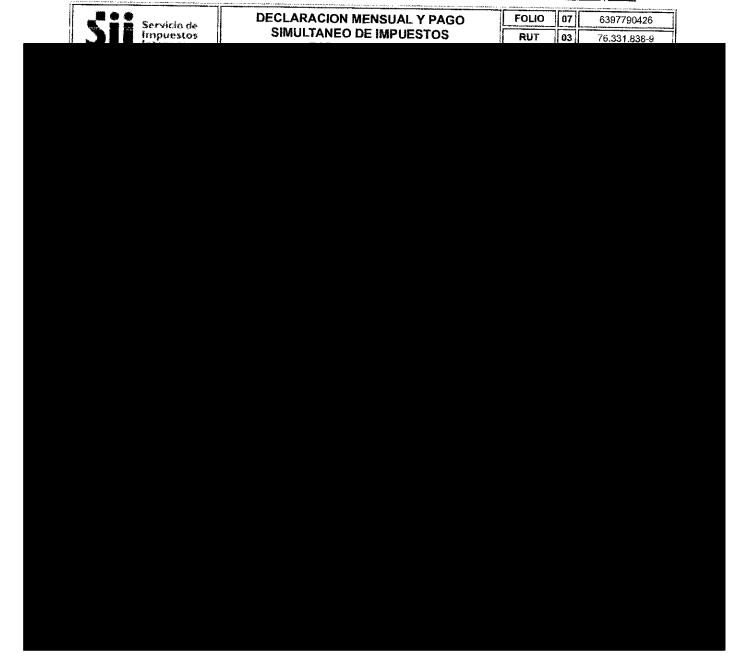
DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS **FORMULARIO 29**

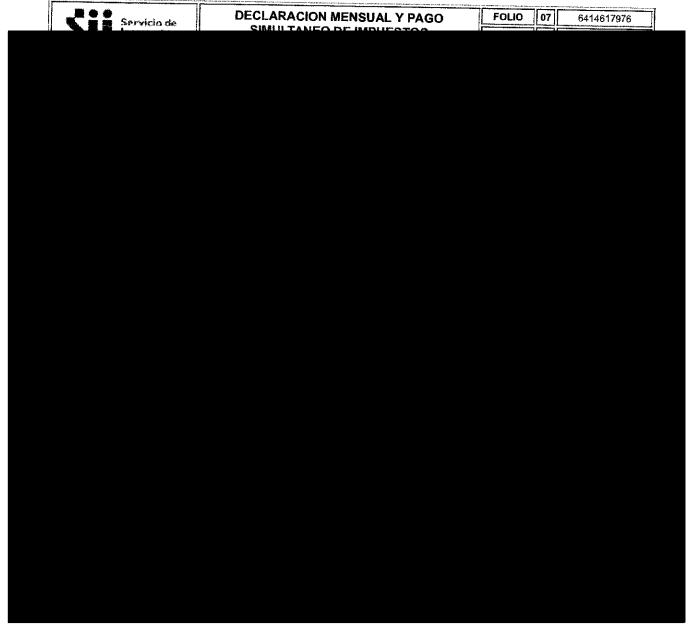
FOLIO	07	6336599916
RUT	03	76.331.838-9
PERIODO	45	02 (2047



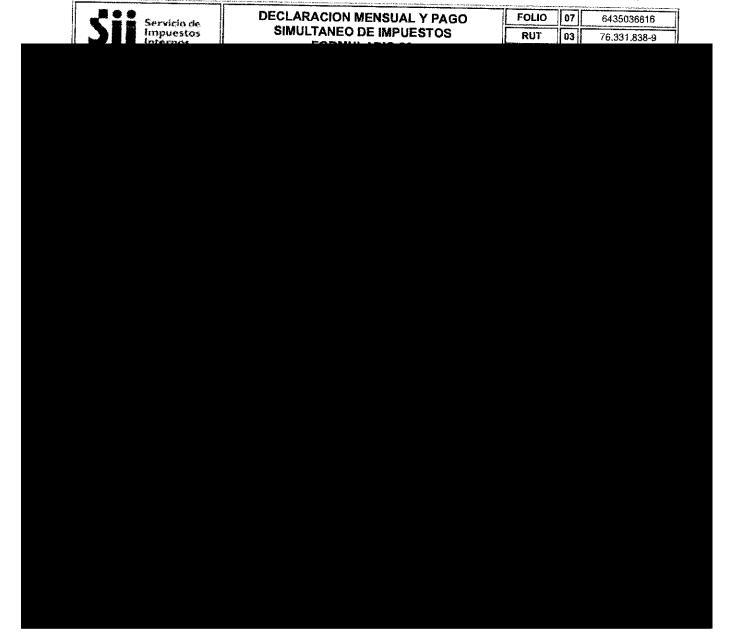
Cii	Servicio de	DECLARACION MENSUAL Y PAGO	FOLIO	07	6356968126	

	Servicio de	DECLARACION MENSUAL Y PAGO	FOLIO	07	6377202206	
71	Servicio de Impuestos	SIMULTANEO DE IMPUESTOS	RUT	03	76 331 838 6	





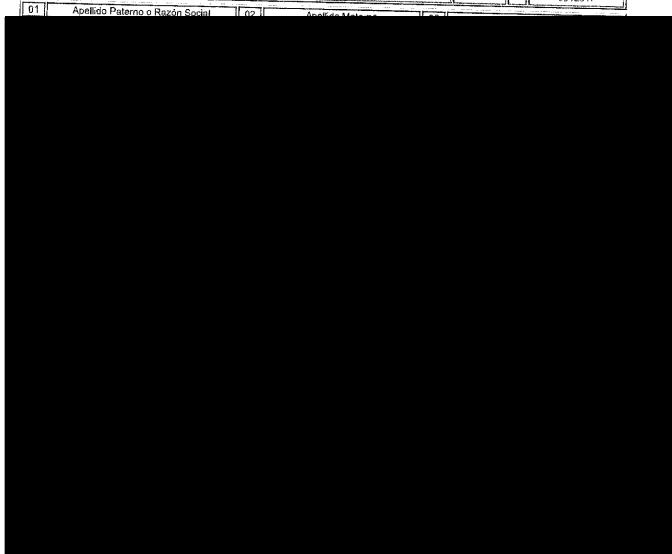
<u>İmprimir</u> | <u>Cerrar</u>





DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS **FORMULARIO 29**

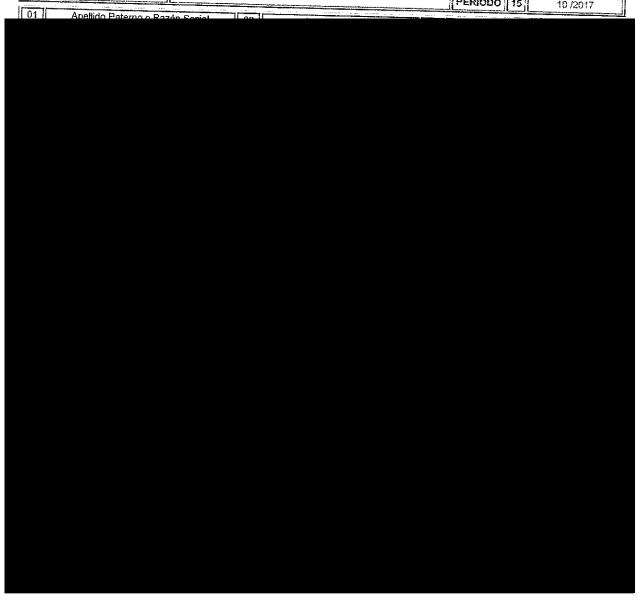
FOLIO	07	6446047796
RUT	03	76.331.838-9
PERIODO	15	09 /2017





DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO 07 6464650156 03 RUT 76.331.838-9 PERIODO 15 10 /2017



<u>İmprimir</u> | <u>Cerrar</u>



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS **FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6484167106			
RUT	03	76.331.838-9			

<u>Imprimir</u> | Cerrar

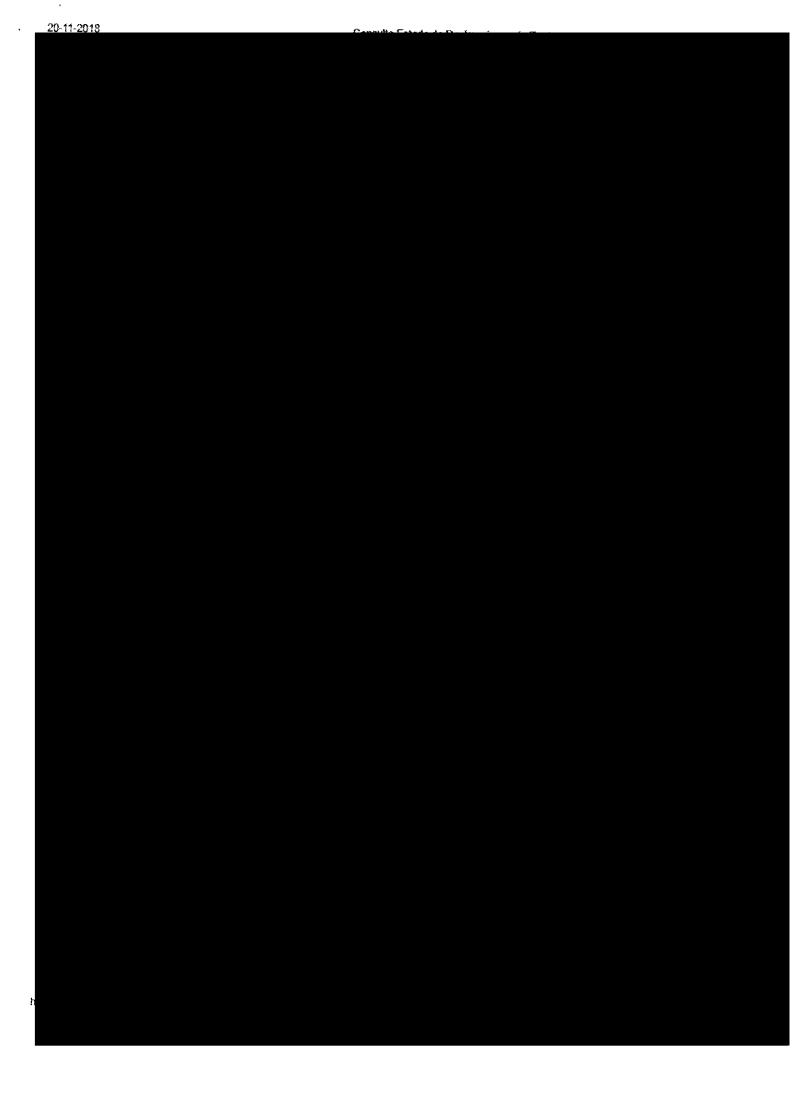
DECLARACION MENSUAL Y PAGO FOLIO 07 6500187436 Servicin de Impuestos Internos SIMULTANEO DE IMPUESTOS RUT 03 76.331.838-9 FORMULARIO 29

9

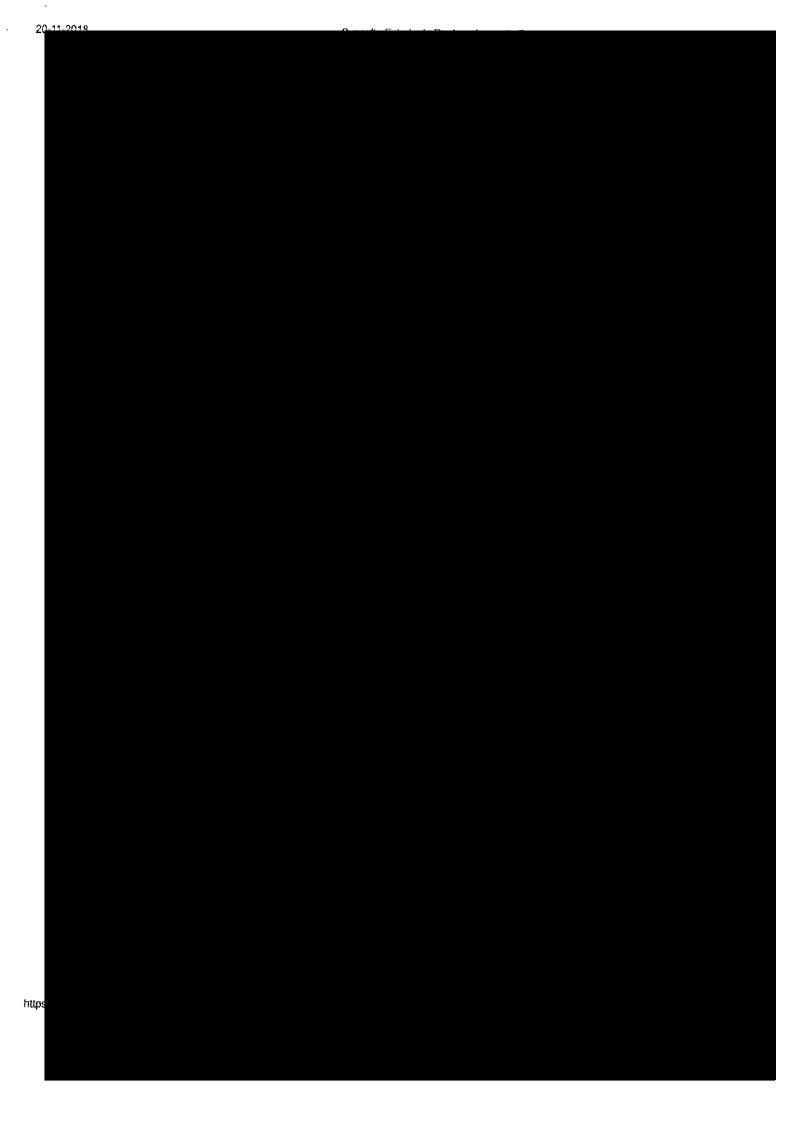
REPÚBLICA DE CHILE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS FORM, 22		AÑO TRIBUTARIO 2017	Rut: 76,331.838-9 07 N° 234271427
		IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA	
NFORMACIÓN PERSONA			
Rut:	76.331.838-9		
Nombre:	GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA		
Actividad Económica:	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LÍCORES (BOTÍLLERIAS)		
Domicilio:	ARTURO PRAT 6622 , REGIÓN LA GRANJA		
Correo Electrónico:	gym.maxprogress	@gmail.com	
Teléforio:			
RUT del Contador:	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	(Ōpcíonal)	
RUT del Representante:	FOR LABOUR PARKET AND AND ADDRESS TO A A A A A	(Opcional)	

https

htt



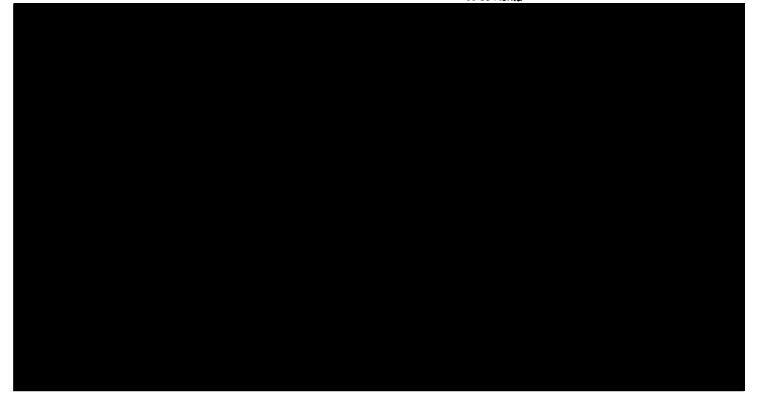
https



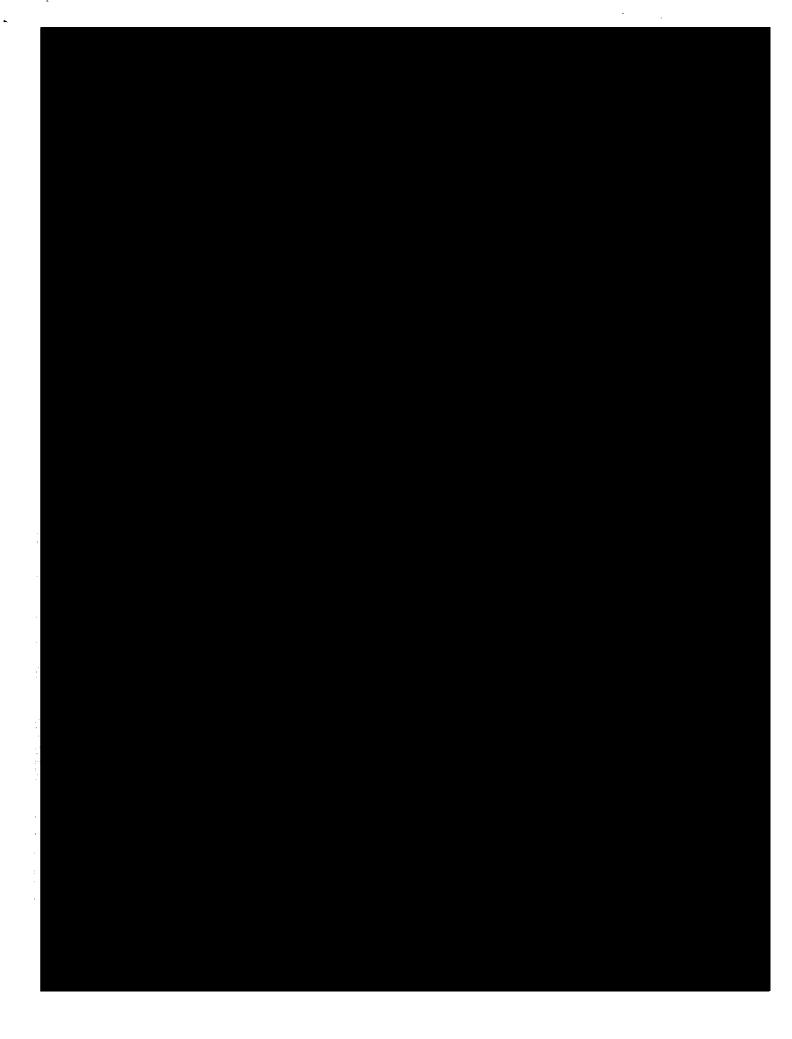
https

13/14

20<u>-11-2018</u>









. .

٠.



Subdepto. Control Sanitario Ambiental Solicitud Nº 1813105850/2018 Rakin Nº 152/ ID 2649176 MAR/JHM/MCC/mcc

8935 *27.04.2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

La Solicitud Nº 1813105850 del 16.03.2018 presentada a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud por GIMNASTO MAX PROGRESS LIMITADA, RUT: 76.331.838-9, (PROPIETARIO), representada por PABLO HERRERA SEGOVIA domiciliado en ARTURO PRATT № 6622, comuna de LA GRANJA; por la que solicita Informe Sanitario de esta Seremi de Salud para optar a la patente comercial de GIMNASIO, del Establecimiento ubicado en ARTURO PRATT Nº 6622, comuna de LA GRANJA; lo informado por el Subdepartamento Control Sanitario Ambiental, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el usuario, en el sentido que el recinto mantiene una capacidad máxima de funcionamiento menor a 100 personas, por lo que no se rige por lo establecido por el Decreto Supremo Nº 10/10, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público"; y CONSIDERANDO; lo spuesto en los Artículos 67 y 83 del Código Sanitario aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, Decreto Supremo Nº 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. Nº 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79, y lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 136/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del citado Ministerio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. ESTABLÉCESE las siguientes condiciones de higiene y seguridad que debe mantener el Establecimiento, ubicado en ARTURO PRATT Nº 6622, comuna de LA GRANJA, de propiedad de GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA, ya individualizado:
 - 1.1 Deberá disponer de servicios higiénicos para el público, separados por sexo y señalizados, independientemente de aquellos destinados al personal que labora en el local conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Estos deberán mantener en todo momento las siguientes condiciones:
 - (a. Contar con dispositivos para proveer de jabón líquido común para el aseo de las manos.
 - b. Contar con medios higiénicos para el secado de manos, tales como toallas de papel de un solo uso o dispositivos de afre caliente.
 - c. Contar con papel higiénico en cada uno de los excusados.
 - d. Estos recintos deberán mantenerse permanentemente limpios, mediante la aplicación de procedimientos sanitarios de aseo e higienización adecuados a dicho propósito.
 - e. Deberá difundirse al público usuario, a través de carteles u otros medios apropiados, las disposiciones necesarias para su utilización, así como deberá proveerse al personal encargado del aseo de manuales destinados a practicar la higienización de estos recintos.
 - f. Los administradores o sostenedores de estos establecimientos estarán obligados a proveer a su costo de los medios necesarios para dar cumplimiento a estas disposiciones y serán
 - 1.2 Los servicios higiénicos para los trabajadores deberán estar de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 594/1999, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo",
- 1.3 El Establecimiento deberá estar dotado de duchas y camarines separados por sexo. En el caso que se ofrezcan servicios destinados a personas con discapacidad, deberán contar con servicios higiénicos, duchas y camarines habilitados especialmente para ellos, de acuerdo a la
 - 1.4 Las redes interiores de agua potable y alcantarillado deberán cumplir con las disposiciones que les sean aplicables del Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN



NRO: 18S1314-3732 FECHA DE PAGO: 12 de Marzo del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGIÓN conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución

OF ATENCIÓN USUARIO

Caja

OF.ATENCIÓN USUARIO CAJA 1

Dirección

BULNES 194

Nombre Recaudador

FRANCISCO TORO

Trámites Pagados

Rut Solicitante

76.331.838-9

Nombre Solicitante

GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Nº Trámite

181398025

Tipo Trámite

CONTROL ALIMENTOS

Trámite

AUTORIZACION

Cuenta

4310125

Valor

\$ 39.500.-

Pagador

Rut

76.331.838-9

Nombre

GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Forma de pago : Efectivo

Forma	de	Pago
Efectivo)	

Monto \$ 39,500 Fecha 12/03/2018

Banco.

Nº Documento

Total

\$ 39,500

PIRISTORIO DE SALUDA

THE POST OF THE PARTY OF THE PA



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN



NRO: 18S1316-5009 FECHA DE PAGO: 16 de Marzo del 2018

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGIÓN conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución

OF.ATENCIÓN USUARIO

Caja

OF ATENCIÓN USUARIO CAJA 3

Dirección

BULNES 194

Nombre Recaudador

FERNANDO BERRIOS

Trámites Pagados

Rut Solicitante

76.331.838-9

Nombre Solicitante

GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Nº Trámite

1813105850

Tipo Trámite

LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS DE USO PUBLICO APROBACIO

AUTORIZACIÓN

Trámite

INFORME SANITARIO PARA LUGARES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE PIRA

DEPORTE Y OTROS (TEATROS CINES ESTADIOS, GIMNASIOS CAMPOS DEPORTIVOS

RECINTOS DE RECREACION SALAS DE BAILE DISCOTEQUES CABARETS PIANO-BAR ETC.) 4310125

Cuenta Valor

\$ 53.000,~

Pagador

Rut

76.331.838-9

Nombre

GIMNASIO MAX PROGRESS LIMITADA

Forma de pago : Efectivo

Forma de Pago

Monto \$ 53,000

Fecha 16/03/2018

Nº Documento

Efectivo Total

SEREMI DE SALLE RIV 16 MAR 2010 CAJA 3 AT. USUARIOS